



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN N°

Nº 4012

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

11 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0226144-0 (Tomos I y II) y su agregado N° 15201-0226953-4 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nro. 14/24 para la Obra: "**EJECUCIÓN DE 8 VIVIENDAS PROTOTIPOS "DU 5.0 M" DE 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA LOCALIDAD DE SUNCHALES – DPTO. CASTELLANOS**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 2955/24 (fs. 150/151) se aprobó el Pliego y se llamó a Licitación Pública N° 14/24 para la citada obra;

Que a fs. 164/166 obra Acta de Licitación Pública N° 14/2024 por la que se procedió a la apertura de las ofertas siendo las mismas las siguientes:

UNA PRIMERA OFERTA:

NORTE GRUP SRL, cotizando la suma total de \$ 746.068.434,52.-

UNA SEGUNDA OFERTA:

CYMCA SRL, cotizando la suma total de \$ 674.101.121,00.-

UNA TERCERA OFERTA:

ORION INGENIERIA SRL, cotizando la suma total de \$ 636.524.000,00.-

UNA CUARTA OFERTA:

CABRERA CONSTRUCTORA SRL, cotizando la suma total de \$ 684.126.806,46.-

UNA QUINTA OFERTA: (No fue admitida, no cumplimentaba lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procedió a la devolución de la misma).

UNA SEXTA OFERTA:

MARIANO PANETTO, cotizando la suma total de \$ 745.605.520,18.-

Que a tal efecto, se conformó mediante Resolución N° 3674/24 (fs. 269) la Comisión de Evaluación para el análisis de la propuesta;

Que dicha Comisión Evaluadora elaboró su correspondiente informe de fs. 348/349, donde se procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, indicando que el día 30 de Octubre de 2024 a las 16:00 hs. se llevó a cabo la Licitación Pública de la obra referenciada, con un Presupuesto Oficial (P.O.) de \$ 621.268.732,45 y un plazo de Obra de 8 meses. Se procedió a abrir los





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

//02

Continúa Resolución

Nº 4012

Sobres – Oferta presentados por seis (6) Empresas Oferentes, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto Licitatorio;

Que al respecto se informa que la quinta Oferta no pudo ser admitida ya que, al momento de la apertura de su Sobre, el mismo solo contenía la Propuesta Económica propiamente dicha (Planilla de Cotización solicitada en el Sobre N.º 2: Sobre – Propuesta) y no se observaba, como parte de la presentación ninguno de los documentos descriptos y solicitados en el Sobre 1 (fundamentalmente la Póliza de Garantía de la Oferta), no cumplimentando así con el Artículo 10 “De la Presentación” del PCBByC, que establece: “el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Inciso 1 (Garantía de la Oferta) y la falta de presentación de la Planilla de Cotización contenida en el SOBRE-PROUESTA serán causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo presidan”;

Que las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Contables** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N° 2260/16 y sus modificatorias). Dicha Comisión solicitó a la Empresa ORION INGENIERIA SRL documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. Presupuesto Oficial: A fin de poder compararlo con la propuesta de la Empresa ORION INGENIERIA SRL, e informando que el Presupuesto Oficial fue referenciado a Agosto de 2024, se solicitó a la Coordinación de Costos y Licitaciones de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo una actualización de dicho presupuesto al mes de Septiembre de 2024, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3163/21, es el que se tomará como base de cálculo para la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública (“mes anterior a la fecha de presentación de la Oferta Económica”), dando un incremento de 1,50 % (se adjunta informe). Entonces el Presupuesto Oficial actualizado a Septiembre de 2024 resulta: \$ 621.268.732,45 x 1,015 = \$ 630.587.763,44. Así la Oferta de la Empresa ORION INGENIERIA SRL quedaría un 0,94 % por encima del Presupuesto Oficial actualizado con base a Septiembre de 2024. Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 610/92, esta Comisión Evaluadora entiende que los valores cotizados son razonables. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Legales** exigidos en el Pliego (de acuerdo al Decreto N° 2260/16). Como antes mencionamos, se solicitó al Registro de Licitadores de la Provincia la verificación de la Capacidad de Contratación Anual y Técnica en la Especialidad 100 – Arquitectura de las dos Empresas mejor posicionadas económicamente (adjuntándose copia emitida por el mismo). Por último, y de acuerdo a lo observado en el informe correspondiente del Registro de Licitadores, la Empresa ORION INGENIERIA SRL, se observa que la misma posee un factor conceptual promedio de 0,97 – BUENO. Consecuentemente y en cumplimiento a lo dispuesto, dicha Comisión Evaluadora entiende razonable la posibilidad de esta adjudicación. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Constructivos** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N° 2260/16). Dicha Comisión solicitó a la Empresa ORION INGENIERIA SRL documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma;





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

///03

Continúa Resolución

Nº 4012

Que de acuerdo a lo dicho precedentemente, se sugiere adjudicar la Obra: **"EJECUCIÓN DE 8 VIVIENDAS PROTOTIPOS "DU 5.0 M" DE 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA LOCALIDAD DE SUNCHALES – DPTO. CASTELLANOS"**, a la Empresa **ORION INGENIERÍA SRL**, en un monto de \$ 636.524.000,00 con base Septiembre de 2024 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3163/21) y la entrega de un Anticipo Financiero del 15 % según se define en el Artículo 64 del P.C.B.C. Se recuerda que el Adjudicatario deberá presentar previo a la firma del Contrato el Estudio de Suelo y el cálculo estructural con análisis de cargas que avale la propuesta de fundación, así como los Proyectos Ejecutivos de las Infraestructuras involucradas, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la Adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la Adjudicación e ir por los siguientes Oferentes, o suspender los plazos a los fines de la redeterminación de precios. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente;

Que por Providencia Nro. 89.103 D.P. (fs. 350) visto lo actuado en el expediente de la referencia, y el informe de la Comisión de Estudios de Ofertas a fs. 348/349, pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dictamen de competencia. De no encontrar objeciones que formular, a intervención de la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, para asignar Nº de Plan de corresponder. Seguido, a la Dirección General de Administración para tomar los recaudos presupuestarios correspondientes y dar continuidad a la gestión;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 136834 (fs. 351/352) intervino manifestando que "en virtud de los antecedentes obrantes en autos, y sin observaciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación Nº 14/24, puede dictarse la resolución de adjudicación de la Obra: **"EJECUCIÓN DE 8 VIVIENDAS PROTOTIPOS "DU 5.0 M" DE 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA LOCALIDAD DE SUNCHALES – DPTO. CASTELLANOS"**, a la Empresa **ORION INGENIERÍA SRL** y disponer la suscripción del pertinente Contrato de Obra, previa presentación de la documentación solicitada por la Comisión Evaluadora a fs. 348/349 y con las debidas garantías requeridas;

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades interviene a fs. 352 vta. y remite los presentes a la Dirección General de Administración para continuidad del trámite, asignando número de Plan 5271 (Expediente donación de terreno 15201-0227318-0);

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Planificación Presupuestaria (fs. 354) vueltas las presentes actuaciones y tomado conocimiento de la preadjudicación de la licitación pública Nro. 14/24 a favor de la Empresa **ORION INGENIERIA SRL**, por el monto total de \$ 636.524.000,00 (Septiembre/2024), se procedió a confeccionar el Pedido de





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4012

////04

Continúa Resolución

Contabilización (PCP) Nro. 2274/24, por la suma a erogar en el presente ejercicio para la obra: Plan Nro. 5271 - "Ejecución de 8 Viviendas Prototipo DU 5.0M de 2D e Infraestructuras Básicas en la localidad de Sunchales – Dpto. Castellanos", plazo: 8 meses, Sistema: Ajuste Alzado, s/Dictamen Nro. 136834 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 351/352);

**Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.
de la Ley 6690;**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:**

ARTICULO 1ro.- Aprobar la Licitación Pública Nº 14/24 llevada a cabo en fecha 30/10/24 a las 16:00 hs., en la localidad de SUNCHALES – DPTO. CASTELLANOS, conforme Acta incorporada en los actuados que dan origen al presente decisorio.-

ARTICULO 2do.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 14/24 aprobada en el artículo precedente a la Tercera Oferta, correspondiente a la Empresa **ORION INGENIERIA S.R.L.**, para la Obra: **"EJECUCIÓN DE 8 VIVIENDAS PROTOTIPOS "DU 5.0 M" DE 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA LOCALIDAD DE SUNCHALES – DPTO. CASTELLANOS – PLAN N.º 5271"**, por la suma de \$ 636.524.000,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL) con un plazo de obra de OCHO (8) meses, con base a Septiembre de 2024; conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación (fs. 348/349), aclarando que la Empresa **ORION INGENIERIA S.R.L.** cumplió los aspectos Técnico - Constructivos, Técnico – Contables y Técnico – Legales exigidos en el Pliego. El Adjudicatario deberá presentar previo a la firma del Contrato el Estudio de Suelo y el cálculo estructural con análisis de cargas que avale la propuesta de fundación, así como los Proyectos Ejecutivos de las Infraestructuras involucradas, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la Adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la Adjudicación e ir por los siguientes Oferentes, o suspender los plazos a los fines de la redeterminación de precios. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.-

ARTICULO 3ro.- Firmar el contrato de Obra con la mencionada empresa, previa presentación por parte de ésta, de las pertinentes Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, como así también de la acreditación del cumplimiento por parte de la Empresa **ORION INGENIERIA S.R.L.** de la documentación solicitada en el artículo 2º.-

ARTICULO 4to.- Dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la confección del correspondiente Contrato de Obra; una vez cumplidas las exigencias del artículo que antecede.-





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

/////05

Continúa Resolución

Nº 4012

ARTICULO 5to.- Imputar el Anticipo Financiero del 15% por la suma de \$ 95.478.600.- (PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS), al Presupuesto Año 2024 – Ley Nº 14.245 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas – Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: ATENCIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL - SUBPROGRAMA 01: Obras por Licitación - PROYECTO 01: Acción Directa Empresas - OBRA 02: Plan Nro. 5271 - “Ejecución de 8 Viviendas Prototipo DU 5.0M de 2D e Infraestructuras Básicas en la localidad de Sunchales – Dpto. Castellanos” - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111 “Tesoro Provincial” - INCISO 6: Adelantos a proveedores - PTDA. PPAL. 8 - PTDA. PARCIAL 2 - PTDA. SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 21 - Dpto. CASTELLANOS. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Empresa ORION INGENIERIA S.R.L. dicho concepto, previa presentación de las Garantías de Anticipo Financiero y de Contrato pertinentes. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar en el ejercicio año 2025.-

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

M.G.V.

CPN GEORGINA MARÍA PAOLI
SUBDIRECTORA PROVINCIAL
D.P.V. Y U.
Ministerio de Obras Públicas

